



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 084-2023-MDCH

Chao, 11 de Abril del 2023

VISTO: El Informe N° 065-2023-MDCH/GDEIS, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Chao, sobre solicitud de uso gratuito de los polideportivos en el Distrito de Chao, e Informe N° 061-2023-MDCH-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el artículo 20°, Inciso 6) de la incoada ley señala que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MDCH, de fecha 09 de octubre del 2020, la Municipalidad Distrital de Chao aprueba el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE 2020, el cual en su trámite signado con el numero 010: USO DE POLIDEPORTIVO – CAMPO SINTÉTICO, establece el derecho de pago por los montos de S/ 30.00 Soles, S/ 42.00 Soles y S/ 84.00 Soles, respectivamente.

Que, mediante Informe N° 065-2023-MDCH/GDEIS de fecha 11 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Chao, señalando que el costo antes descrito es muy elevado para cancelar por los niños, niñas, jóvenes y adultos, solicita el uso gratuito de los polideportivos en el Distrito de Chao, beneficio que no sería de aplicación de las academias deportivas particulares; es así que, a través del Informe N° 061-2023-MDCH-OGAJ de fecha 11 de abril del año 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, por los fundamentos antes descritos señala que resulta procedente aprobar la exoneración del costo por el uso de los complejos y/o polideportivos del Distrito de Chao, el cual deberá ser aprobado mediante el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo anteriormente expuesto y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, en el trámite signado con número 010: USO DE POLIDEPORTIVO – CAMPO SINTÉTICO, el cual será gratuito a partir de la vigencia de la presente resolución en el horario de 08.00am a 10:00pm, solo para la práctica del deporte sin fines de lucro, **QUEDANDO VIGENTE** los pagos de los correspondientes derechos para academias de fútbol entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chao que correspondan para su conocimiento y ejecución del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional Oficial de la Municipalidad Distrital de Chao (<https://www.munischao.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE